



*Continuacion de los procedimientos del
CONSEJO DE GUERRA
Del Batallon de Valdivia.*

MANIFIESTO individual de la forma con que el Consejo de Guerra del Batallon de Valdivia extinguió la Junta que con titulo de Gubernativa fue creada en primero de Noviembre ultimo.

Su Presidente, Coronel graduado Dn. Ventura Carvallo; Vize-Presidente, el cura Don Isidro Pineda; Presbitero Don Pedro Jose Eleyzegui; D. Vizente Gomez, y Don Jayme de la Guarda.

Teniendo la referida Junta, dispersa la Oficialidad y la tropa, armadas las milicias de su adesion, y aun algunos de los oficiales, cadetes, sarjentos y soldados del Batallon por sus aliados, que cada uno de ellos era un Argos que obserbava el menor movimiento de los opuestos á dicha Junta, tenian tomada la accion á los oficiales y demas vecinos, de forma que no podian combinar sus disposiciones para verificar la extinsion que tanto se deseaba; hasta que el Capitan Don Julian Pinuer, valido de la combalecencia de una enfermedad, pudo existir en la plaza, y unido con el Sarjento mayor interino, Ayudante mayor Don Lucas de Molina, se resolvieron á hecharse sobre las guardias, quarteles, parque de artilleria y polvora; combinandose con el Ministro interino de Real Hazianda de esta plaza Don Juan Gallardo Navarro, y los subtenientes Don Antonio Adriasola y don Juan de Dios Gonzalez; y estando todo dispuesto el referido Don Julian Pinuer y Don Lucas de Molina, que fueron los Autores, trataron con el Comandante de Artilleria Capitan Don Jose Berganza Comandante del puerto donde existe, que la seña de dos o tres cañonazos al aclarar el dia, seria aviso de haber dado el asalto esa noche ofreciendo el referido Capitan de Artilleria que en el momento que oyese los tiros se pondria en marcha á la plaza.

Unidos pues y armados los cinco oficiales referidos, y estando de comandante de la guardia el citado subteniente Gonzalez, que les ayudo y franquéo, se hicieron dueños de la plaza y sus principales puntos, á las dos de la mañana de la noche del diez y seis del corri-

ente, en cuya hora dieron abiso á los demas oficiales que abajo firman, que sin perder un instante ocurrieron al cuarto de vanderas, en donde yá tenian tomado el mando el referido Capitan Pinuer y Sarjento mayor interino Don Lucas de Molina; y formando el Consejo de Guerra que presidio el Capitan Don Jose Ulloa, como mas antiguo; determinaron que en el momento se les pusièseguardia á los vocales de la Junta para priarles salir de su casa, siendo la mas doble al presbitario D. Pedro Jose Eleyzegui, como cabeza de sus partidarios, quien dentro de seis horas marchó para Concepcion. Del mismo modo se le impuso arresto en su casa, al Capitan de la segunda compañía, don Gregorio Enriquez, que como principal autor y agente de la instalacion de dicha Junta se desbelaba en proteger su existencia, declarandose enemigo de los oficiales opuestos á su desleal idea. Bajo el mismo orden se tubo á combeniente impedir desde aquella hora, que el Alcalde ordinario don Jose Lopetegui y el Alguacil mayor Don Santiago Vera como adictos y protectores de dicha Junta é intimos del citado presbitero Eleyzegui pudiesen salir de sus casas hasta segunda orden: Asi mismo se pibó que pudiera salir de su casa hasta otra providencia el presbitero Don Laureano Diaz, como eficaz partidario de los Juntistas; procediendose á todo lo anexo de la mayor seguridad.

Llegada que fue la luz del dia, se formó la tropa en la plaza y se mando tocar genarala è inmediatamente se hizo la seña combenida de los cañonazos, sacandose las Reales Vanderas, todo con arreglo á las Reales Ordenanzas; en cuya respetable posicion no se atrebieron los partidarios de la Junta á respirar. A poco rato concurrio mucha parte del pueblo, y á su presencia se ratificó el Batallon en el juramento á las Reales Vanderas á que acompaño el pueblo lleno de alegria á gritar; *Viva el Rey Fernando septimo; Viva la Suprema Regencia Española; Viva el Excelentísimo Señor Presidente de la Capital, don Jose Miguel Carrera; y mueran los desleales.* En el mismo acto se publicó al Batallon y al pueblo, la extinsion de la Junta; declarando por Gobernador interino de esta plaza y su jurisdiccion al

Señor Coronel graduado de Infantería Don Bentura Carballo, á quien por su mayor graduación y antigüedad le corresponde según lo mandado por S. M. y última orden de la Capital.

A las ocho de la mañana, compareció al cuarto de banderas, el referido Coronel, á quien se le había dado noticia de todo, á las cuatro de la mañana; y volviendo á juntarse el consejo de guerra, que ya presidió el mismo, se reiteró todo lo referido; decretándose sobre los demás artículos anexos al proceder de la extinguida Junta.

Los oficiales tubieron á bien mantenerse en el cuarto de vanderas, hasta ver cumplido todo lo mandado.

Inmediatamente se dio providencia, á recoger las armas dadas por la Junta, á las milicias. En esta hora se presentó Don José Berganza que emprendió su viaje, en la misma que oyó los tiros de cañón, acompañado del Capitán de Infantería Don Dionisio Martínez y el subteniente Don Manuel Lorca, y reforzando nuestra tropa se unieron al Consejo de Guerra: el que ha tenido motivos para no disolverse hasta oy veinte; y según varias novedades aunque leves no se disolverá, hasta no dejar al pueblo en su debida tranquilidad. A cuyo efecto se publicó el correspondiente Bando.

Ventura Carballo, = Lucas Ambrosio de Molina. = José Ulloa. = José Berganza. = Juan Gallardo. = Dionisio Martínez. = Julián Pinuer. = Diego Adriasola. = Theodoro Negron. = Manuel de Lorca. = Juan de Dios Gonzales. = Antonio Adriasola.

Antemi.

José Antonio Martínez, Secretario del Consejo de Guerra.

Excelentísimo Señor.

POR el acta del Consejo de Guerra y relación que acompañamos, se impondrá V. E. de lo sucedido en plaza y de los motivos que nos estimularon. Ha sido un hecho que hemos creído absolutamente necesario para vindicar nuestro honor. Resta pues Excelentísimo Señor, se sirba V. E. aprobar lo seguro de que en esta confianza hemos obrado.

Luego que la Provincia de Concepción tubo la osadía de armarse contra esa Capital, recelamos no nos llegarían las ordenes de V. E., ó por lo menos aquellas que pudieran imponernos de su voluntad. Que el Gobierno de Concepción querría hacer creer que esta plaza era de su desleal partido; y aun que en esta tesorería no alcanzan á siete mil pesos los que tenemos nos hemos resuelto á entregarnos á los mayores trabajos, y escaseces antes de ser de otros, que de nuestra capital de Santiago donde tenemos la fortuna mánde V. E.

Esté pues V. E. persuadido que esta plaza y todos los que componemos este Consejo de Guerra esperamos con ansia sus ordenes. Sería ésto escusado, sino tubieramos fundados motivos para imferir que el Gobierno de Concepción há de interpetrar á ótros principios nuestro hecho.

Basta lo dicho para que V. E. conozca nuestro objeto. Nos conceptuamos aislados y con la comunicación cortada con el resto de nuestro exercito que está á las ordenes de V. E. En esta situación esperamos que V. E. dará las ordenes convenientes á fin de que á toda costa se nos remita el situado, por que de lo contrario sin duda pereceremos. Pereceremos Excelentísimo Señor; pero será por no separarnos de nuestra Capital, ni de V. E. lo que hemos hecho punto de honor. Por lo mismo, nada tenemos que decir á V. E. pues lo esperamos todo de sus conocimientos militares.

Hemos ofrecido ciento y cincuenta pesos á un payzano, para que disfrazado pase por la Provincia de Concepción, y ponga este pliego, en manos del Comandante general de las tropas de esa Capital, á quien tambien escribimos para que se esfuerze á dirijirlo quanto antes á V. E. Repetiremos los medios, hasta que sepamos quedar V. E. enterado; en cuyo caso nos tranquilizaremos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuarto de Vanderas de la Guardia General y Prevención de Valdivia 22 de Marzo de 1812.

P. D. Tambien incluimos para conocimiento de V. E. lo acordado ayer en este Consejo de Guerra; cuya providencia juzgamos de todo necesaria para evitar qualquiera desgracia y tranquilizar la plaza.

Ventura Carballo. = Lucas Ambrosio de Molina. = José Ulloa. = José Berganza. = Juan Gallardo. = Dionisio Martínez. = Julián Pinuer. = Diego Adriasola. = Theodoro Negron. = Manuel de Lorca. = Juan de Dios Gonzalez. = Antonio Adriasola.

Antemi

José Antonio Martínez, Secretario del Consejo de Guerra.

*Excelentísimo Señor Presidente, }
Dn. José Miguel de Carrera. }*

Oficio del Sr. Vocal Dn. José Miguel Carrera á Valdivia contestando el triplicado de sus pliegos, y por evitar que se repitiesen á costa de grandes gastos y fatigas.

SE han recibido en este cantón los pliegos oficiales de esa Provincia, en que se anuncian las continuas

convulsiones, que sufría, el estado decadente, y tumultuario de su orden político, y todo el germen de males que brotaban diariamente, y amenazaba con riego de la sociedad hasta el 16 de Marzo último, en que esa resuelta, y brava oficialidad con algunos vecinos de honor y de carácter pusieron punto al rebelion, y á la tiranía: y derribaron con imponencia las testas atigradas, que se habian levantado con desdoro, y perjuicio de la salud publica. El exercito de este destacamento en que estoy á nombre de la patria con plenos poderes del Gobierno para concluir á todo transe con Concepcion en sus desavenencias, y que no se cansará en fatiga continua, hasta que restablezca el sociogo, la tranquilidad, y seguridad al gran Reyno de Chile; ha estrechado con los brazos de su deseo á sus valientes compañeros de esa plaza, cuya union ancian, para que no haya enemigo capáz de erguirse á su frente: ellos se lleban sus votos y su conocimiento, y no pueden menos que electrizarse en el fuego del sagrado patriotismo, quando vemos que en todos los angulos de Chile se levanta el grito de la razon, y preparan las armas de la justicia contra la insurreccion abanzada de los malvados, que intentaban destruirnos y embolbarnos en un millon de desgracias que sucediendose con rapidez, y de necesidad, iban á quitarnos el mas pequeño momento de quietud, y hasta la ultima gota de sangre insegura, y expuesta en sus manos crueles. La Junta de Gobierno, á quien se han remitido los pliegos, acoge esa Ciudad, y sus dignos defensores baxo su proteccion: y ensanchando sus alcances, no le negará todo genero de auxilios. Tengan los nobles Valdivianos valor y constancia, que todos nos disponemos por ellos. Recibi los anteriores de Valdivia: los remiti á la Capital, para que se enviase su contestacion por el situado, cuyo buque á mi salida ya dexé en Valparaiso para darse á la vela, y ayer tube noticia que havia sarpado del puerto. Por eso se demorará. Pero ella irá á satisfaccion de nuestros dignos hermanos. Desde el momento, que los ultimos funcionarios tomamos las riendas del Gobierno, nada se agitó con igual precision que la remesa del situado: asi es que su pronta marcha á todo costo ha impedido incluirle las cartas de esta correspondencia. Los Valdivianos no perecerán: les llega en tiempo el socorro de su Capital: y si alguna vez les causásemos el menor daño por falta de diligencia, o inaccion; todos nos cubririamos de un luto mortifero, mientras sus males no fuesen remediados, y mientras ellos no tubiesen consuelo. = Es si sensible que aun no les haya llegado la opinion de la patria. Discordan nuestros pensamientos en el sistema: y Chile que á toda costa no perdonará medio que conduzca á su regeneracion, á su libertad, y á su felicidad; sufre con dolor la desgracia de no haber alcanzado con las ideas de su profesion al corazon de los patriotas de Valdivia. La intriga y la infame negrura, y arrojio, con que V. S. asegura habersenos cortado la correspondencia, son causa, de que no seamos exactamente unos en nuestros conceptos, en nuestros deseos, y aun en la preparacion de nuestras almas.—El gobierno antiguo del reyno está moderado, sucedió á los Presidentes una Junta provisional compuesta de cinco individuos. Este debe ser nuestro sistema, y nuestro orden, mientras se sella el resultado de nuestros movimientos, y somos capaces de

poner regularmente por obra nuestras justas empresas y si fueron irregulares los medios ultcriores de nuestra revolucion; todo está enmendado, y las cosas volvieron al principio Extinguido el congreso en 2, de Diciembre, hemos vuelto á gobernarnos por una autoridad provisoria, depositada en sugetos de opinion publica, para que tenga tanta mayor actividad, y energia, quanto menor es el numero de sus vocales bien escogidos. Somos de ella los Señores superintendente de la Real casa de Moneda don Jose Santiago Portales, Presidente; el Coronel de milicias Alcalde Provincial de Ayuntamiento de Santiago, Don Pedro Prado Xaraquemada, primer vocal, y yo Jose Miguel de Carrera segundo desde el 2. de Abril en que concluyó el termino de mi presidencia á movable, y circular de quatro en quatro meses.—Este es el sistema del Reyno que deseamos abraze la fuerte plaza de Valdivia. Nos son constantes su adhesion á la Capital, su decision por la buena causa y la oposicion constante y firme á las insinuaciones por armarla contra sus hermanos: y no podemos dudar de la generosa condicion de sus habitantes, que acaben una obra, que empezaron tan dignamente, y á costa de tamaños riegos. Todos los Chilenos entonces seremos unos, y Santiago no estará satisfecho con bien alguno, mientras no sea partido con los nobles Valdivianos = Hoy hasido un dia feliz á Chile, y precursor seguramente de mejores sucesos á la patria. En el momento, que se retiran las tropas de ambas riberas de Maule á sus quarteles, se aclara el orizante de los espantosos prestigios de la guerra, y se remite á conferencias de la razon sola el resultado de las desavenencias de la Junta de Concepcion, y su reconciliacion: se recibio el segundo chasque confirmatorio de lo sucedido el 16. en esa ciudad. En un momento se repiten avisos de su commocion por nosotros, y contra nuestros imaginados enemigos; y en el mismo estos se dán á partido: vamos sin armas á conferencia de los derechos, y se deshace el formidable ideado coloso de nuestra guerra civil; preciosos instantes que amagan el principio de nuestro bien y de nuestra reunion: nunca se desmientan con los hechos, que siguen, y las ocurrencias posteriores hagan cierto el presagio de felicidades que ya creo seguras! = El Reyno por temperamento por constitucion, y por la indole de sus habitantes es destinado al hombre para un goze completo de todas las delicias, y quietud de que es capaz la vida humana: y quatro faccionistas arrojados no son bastantes á alterarlo todo, y á conmovernos, sino de la mas justa indignacion, è ira contra sus impotentes tiranas intenciones. Me revisto, y nos cubrimos todos de la mayor, y mas debida, que cabe en el corazon racional, desde que ley en los partes del suceso de 16. de Marzo, que se havia pretendido sorprehender y obligar despota, y negramente los animos por medio de un bando infame, y original, produccion del partido indecente, y servil, á proclamar y establecer una obediencia ciega á Dn. Juan Rozas, como Presidente absoluto de Chile, presidencia que mientras vivan los generosos Chilenos y en sus circunstancias, no ocupara uno, ni se depositará en otros que los que se lleben la confianza justa y entera del Reyno, aclamada sin tumulto de un modo legal, y con libertad absoluta. Entonces se levantará testa, que nos subyugue, quando à exanimos nuestros cadaberes establecan en

este suelo la mansion horrible de la soledad, de la muerte y del espanto; nuestras sombras serán dominadas, si hay quien pueda, pero no nuestros animos. Lo juro por quanto hay mas sagrado en la religion eterna, y lo juro en eco de mas de un millon de hombres. = Pero separamos de nosotros ideas impotentes que solo sirven de alarman nuestras intenciones para un caso que no hade venir. Quanto he hablado en lo demas, lo protexto á esa Provincia bien convencido del proceder, y pensamientos de la Junta del Reyno. Hablo en voz de ella, que reiterará muy luego de su puño las lecciones de este papel. Si conforman con ellas los de los habitantes de Valdivia, espere esa porcion preciosa de nuestra familia y de nuestros hermanos todos los bienes de que es capaz la union, y que ella sola puede producir. Yo no dudo que bajo tales calidades, quedemos unos perpetuamente, y se apruebe todo lo hecho, en cuyo dulce momento solo nos resta encargar la mayor vigilancia sobre los malos, y que prosperen el sistema, y todos los autores de la reforma de 16. de Marzo sobre toda clase de felicidades, que les deseo por la patria, para la libertad, y en su nombre. = Dios guarde á V. S. muchos años. Talca Mayo 5. de 1812. = Jose Miguel de Carrera = Manuel Xavier Rodriguez Secretario = Al Gobernador, vecindario y tropa de Valdivia.

—

Contestacion del Gobierno á los mismos pliegos de Valdivia.

EN medio de nuestras mejores esperanzas por la felicidad de la patria, y quando al leer los papeles oficiales de la revolucion ultima de esa plaza, creiamos que se disponia el momento de la union de todos los chilenos, para establecer el sistema de la justicia, de la razon y de los buenos Americanos; no hemos podido menos, que resentirnos, y cubrinos del mayor dolor, y verguena, al llegar á la proclamacion de la Regencia de España, y de un Presidente en el Reyno. Otro es la opinion de la patria otro su orden, otro su gobierno, y otras sus intenciones. Una oficialidad tan resuelta, y decidida, que en una sola noche supo echar por tierra la tirania de su regimen interior, á pesar de riegos, de oposiciones, y de peligros; no entablará su opinion, ni concluirá la obra, si entrega en otras manos el poder del despotismo. No se derriba la tirania, si un tirano sucede á otro en el cetro de fierro y acaso en la eleccion se empeoran las manos agentes de la crueldad, y de la dureza.

En Chile no hay Presidente, ni el Reyno se somete á la Regencia de España. Su institucion, su orden, y su poder estan revestidos de las nulidades y vicios, que proclama Valdivia contra su Junta, y por que la destrosò, y acabò. Si, los principios de su instalacion en 1º. de Noviembre son justamente reclamados por ese noble vecindario, y su brava tropa, en virtud de no haberse obrado por unanime voluntad de todos: y si la irregularidad de sus procedimientos justifica la violenta medida del 16 de Marzo; la Regencia se estableció tambien, sin tener parte el Reyno, ni pueblo alguno de America; y sus hechos, é intenciones no exceden la esfera de proveer nuestros empleos en hombres desconocidos, y sin merito, y de perpetuar nuestra infancia, y nuestros

grillos. ¿Qual ha sido la ventaja que hemos adquirido en nuestro estado desde la prision de Fernando, y desde la revolucion de España, mientras los pueblos Europeos se han conducido á su arbitrio, y concentrado en si mismos el poder de su dominacion? No hemos tenido bien que no nos hayamos formado nosotros mismos á costa de mil riesgos, y oposiciones: y aun se alarman contra nosotros los caducos mandatarios del despotismo, porque hemos despertado, y porque nos aplicamos á nuestra felicidad. En estas circunstancias ¿no seria un traidor, y un delincente contra la patria, contra la libertad, y contra los sagrados derechos del hombre proclamados uniformemente en Chile, el que intente alterarlos, destruirlos, y enredarnos de nuevo en la esclavitud anterior, en la ceguedad, y en la inaccion? ¿Y en solo ser otra la voluntad de todos no consistia un convencimiento bastante, para que cada uno mude de idea, y se una á la opinion general, si quieren permanecer porcion de nuestra gran familia?

El Reyno y en su nombre la Junta de Gobierno jamas ha olvidado, ni dista de sus deberes, y obligaciones acia Valdivia, como uno de los Países que componen su estado, y como el suelo que contiene quatro mil hombres, quatro mil Chilenos y quatro mil hermanos hijos de una misma familia. Está pronta á extenderle los brazos de su proteccion, estrecharla en su intimidad, y seguirla prestando toda clase de auxilios, en quanto alcansen sus medios: está pronta, y está pronta, sin acusar un delito por las protexaciones oficiales, que se han alzado al primer tribunal á favor de la Regencia de España, y á favor de un presidente; con tal que en adelante se modere la opinion, y quede enmendada por los principios del manifiesto de 4 de Diciembre que repetimos en esta fecha.

Bien conocemos el especioso campo, y razones que proporciona á ese vecindario la mejor evasion de qualquiera cargo con la interceptacion, que se anuncia de nuestra correspondencia, desde que disconvenimos con Concepcion: interceptacion que dice ha impedido le lleguen nuestros pliegos, y los principios del sistema de la patria, que comprehenderá, y ratificará hoy, que puede beberlos á toda luz resacados de la fuente de la razon. Incluimos aquel manifiesto, y esperamos en la union su efecto de justicia. Por el y en su forma se ha establecido la autoridad que reconoce el Reyno, de cuya felicidad y bienes deseamos, sea participante ese pueblo.

Baxo estas advertencias que contiene mas expresivas, y con mayor dilacion el manifiesto acompañado, que hará V. notorio á todo el pueblo y oficialidad, para que nos contesten su reconocimiento, el Gobierno aprueba la interinidad de V. en el de esa Provincia: y no puede menos que confesar su adhesion, su agrado, y la emocion de su voluntad acia la resolucion, caracter, y decision con que se rompieron las cadenas de la opresion en la noche de 16 de Marzo por los dignos oficiales, y gente que les acompañò, de que quedamos advertidos por sus cartas, y cuyo merito no olvidaremos. En todo lo demas reproducimos el oficio del Sr. Vocal Dn. Jose Miguel de Carrera fecha 5 de este mes, cuya copia tenemos á la vista.

Dios guarde á V. muchos años. Santiago Mayo 25 de 1812. = Jose Santiago Portales. = Pedro Jose Prado Xaraquemada. = Jose Miguel de Carrera. = Manuel Xavier Rodriguez, Secretario.

CON SUPERIOR PERMISO,
IMPRESO EN SANTIAGO DE CHILE,
EN LA IMPRENTA DE ESTE SUPERIOR GOBIERNO,
Por Sres. Samuél B. Johnston, Guillelmo H. Burbidge,
y Simón Garrison,
DE LOS ESTADOS UNIDOS.